

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE

......

RECOLETA,

11 ABR. 2017

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. Nº 25369 de fecha 05 de abril de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de abril de 2017; Certificado de Recepción de Obras de Edificación Nº 152 de fecha 24 octubre de 2008, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta Nº 1713117542 de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: SANTA FILOMENA № 420 LOCA E4

NOMBRE

COMERCIAL FOOD TO PASS LIMITADA

RUT.

: 76.694.836-7

GIRO

EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS

ROL SII

: 369-028

UNIDAD VECINAL

34

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que COMERCIAL FOOD TO PASS LIMITADA, RUT 76.694.836-7 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, copia a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECCION OF DE ATENCION AL FORMAL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR (S)

DIRECTOR

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

CHILE

PAQ/JRR/KMM/sma 07/04/2017